

Pertenencia  
Radicado No. 2019-00077  
Demandante: Misael Ruan Menjura y Otros  
Demandados: Olga Yaneth Pinto López y Otros

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL**

Puente Nacional, doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Encuentra el despacho que dentro del presente proceso la parte demandante aporta nueva dirección para efectos de notificación del demandado JULIAN MAURICIO CACERES RODRIGUEZ. Siendo procedente lo anterior y con el fin de salvaguardar los derechos procesales del mencionado demandado, se tendrá la calle 159 No. 7-74, Barrio Barrancas, localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá D.C., como dirección, para efectos de notificación.

En cuanto a la solicitud *“que se digne a darle el trámite pertinente de ley al presente proceso”*, se le recuerda al memorialista que la notificación a la parte demandada es una carga procesal de la parte demandante, no propiamente del Juez.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE**